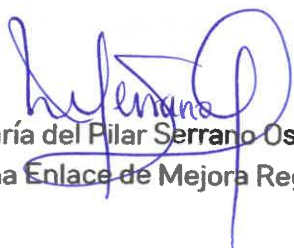


DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
FORMATO DE AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL

AGENDA REGULATORIA							
1.- Sujeto Obligado	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género						
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género						
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para la Creación y Acompañamiento de Cooperativas en el Municipio de San Andrés Cholula.						
4. Fundamento jurídico para emitir la Propuesta Regulatoria.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley General de Sociedades Cooperativas. Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla. Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Cholula 2024-2027						
5.- Tipo de regulación Se entenderá por Regulación: Cualquier Normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida el Sujeto Obligado (Ayuntamiento).	Lineamiento Marca con una (x) <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td align="center">X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> <td>Actualización:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:		Actualización:	
Creación:	X	Modificación:		Actualización:			
6.- Materia sobre la que versará la regulación.	Igualdad de Género						
7.- Problemática que se pretende resolver.	Actualmente, en el Municipio de San Andrés Cholula no existe una regulación específica que establezca criterios, procedimientos y responsabilidades institucionales para la creación y acompañamiento de cooperativas con perspectiva de género impulsadas desde la administración pública municipal. Esta ausencia normativa genera discrecionalidad en los procesos, falta de claridad para las personas interesadas, duplicidad de esfuerzos entre áreas, así como dificultades para						

	el seguimiento, evaluación y transparencia en el otorgamiento de apoyos o acompañamiento institucional. Asimismo, la inexistencia de lineamientos limita la promoción ordenada de esquemas de economía social como herramienta de desarrollo económico local y de fortalecimiento de grupos prioritarios.
8.-Alternativas consideradas para atender la problemática	Emitir lineamientos de carácter general que establezcan reglas claras, criterios homogéneos y procedimientos transparentes para la creación, acompañamiento y fortalecimiento de cooperativas.
9.- Identifica posibles costos burocráticos y beneficios	Costos burocráticos: Ajustes administrativos iniciales para la implementación de los lineamientos. Beneficios: Mayor claridad y certeza para las personas interesadas en conformar cooperativas. Estandarización de requisitos y procedimientos. Facilita la rendición de cuentas y el seguimiento institucional. Impulsa la economía social y el desarrollo económico local.
10.- Identifica en su caso, las acciones de simplificación y digitalización asociadas a la Propuesta Regulatoria	Definición clara y única de requisitos para la conformación de cooperativas. Implementación de formatos estandarizados para registro y seguimiento. Sistematización de información para seguimiento y evaluación de cooperativas apoyadas.
11.- Fecha tentativa de presentación de la Propuesta Regulatoria.	Junio 2026



María del Pilar Serrano Osorno
Persona Enlace de Mejora Regulatoria



Marina Lizzeth Cuautle Díaz
Persona Titular del Área Jurídica